

## Congreso REDIPAL Virtual IV Enero-agosto 2011

Comentario de **Sara Berenice Orta Flores**<sup>1</sup> a la Ponencia “**Diplomacia Parlamentaria y la Cámara de Diputados**” de María Paz Richard Muñoz

Desde su fundación, México ha sido un Estado en transformación constante y no ha dejado de construirse, reconstruirse y hasta reinventarse cada que los fenómenos sociales, políticos o económicos lo han presionado para tomar grandes decisiones. Por lo que hace a la política exterior, el Estado mexicano ha sido un participante tardío y ha tenido que interactuar globalmente más por necesidad que por genuina vocación<sup>2</sup>.

Dentro del nuevo paradigma de internacionalización después de la Segunda Guerra Mundial, las primeras incursiones de México se debieron a la búsqueda de nuevos mercados y financiamientos internacionales una vez que el periodo de *Desarrollo Estabilizador* comenzó a presentar problemas. Más tarde su nuevo estatus como detentador de reservas de petróleo y las posteriores políticas neoliberales han empujado al país a evolucionar institucionalmente para dejar atrás el ostracismo de la primera mitad del siglo XX y la distancia que guardó de la dinámica global en las dos décadas posteriores.

La *diplomacia parlamentaria*<sup>3</sup> como herramienta coadyuvante de la contemporánea política exterior mexicana, tiene como nunca todas las posibilidades para alcanzar logros tangibles, para ser eficaz. México ya no es el de hace cien años, tampoco se

---

<sup>1</sup> Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; e-mail: [berenice@uaslp.mx](mailto:berenice@uaslp.mx)

<sup>2</sup> Tras la desafortunada experiencia de intervenciones extranjeras, el acentuado nacionalismo producto del proceso revolucionario y la adhesión a la doctrina Carranza, la atención del Estado mexicano estaba focalizada en la concreción los preceptos revolucionarios y la pacificación del país. Es hasta 1942 cuando México rompe con la política de no intervención y se une las potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo en las dos décadas que siguieron a la política exterior de México se le caracterizó por ser pasiva, defensiva y juricista.

Esta postura en especial (la juricista) se refiere a que México no tomaba ninguna posición política en las cumbres internacionales en temas que tuvieran que ver con la soberanía interna de los estados, sus posturas siempre se mantuvieron dentro de las interpretaciones legales de los tratados, con el objetivo de evitar cualquier conflicto supranacional. *Cfr. México: el surgimiento de una política exterior activa*, México, Secretaría de Educación Pública/Cultura, 1986, pp. 29 y 30. Más sobre el tema en CASTAÑEDA, Jorge, “México y el exterior”, *México, 50 años de Revolución*, Título III *La Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961, pp. 265-289.

<sup>3</sup> Sabemos que el concepto *Diplomacia Parlamentaria* engloba el complejo entramado de relaciones institucionales e informales que vinculan a las Cámaras legislativas y a sus miembros. En un sentido amplio, también abarcaría las competencias constitucionales propias del Legislativo en el campo de la política exterior autorización de convenios y tratados, así como la labor de control de la acción del Gobierno en este campo. Esta diplomacia tiene carácter complementario con respecto a la diplomacia gubernamental. *Cfr. TRILLO-FIGUEROA, Federico* (Presidente del Congreso de Diputados), “La diplomacia parlamentaria”, *El País, España*, 02/04/1997, documento en línea:

[http://www.elpais.com/articulo/opinion/ESPANA/diplomacia/parlamentaria/elpepiopi/19970402elpepiopi\\_8/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/ESPANA/diplomacia/parlamentaria/elpepiopi/19970402elpepiopi_8/Tes) (julio 2011)

parece al de hace treinta. La alternancia en el poder, los gobiernos divididos y la pluralidad política han propiciado que todos los dispositivos constitucionales cobren sentido, y en este contexto el Poder Legislativo ha sido piedra angular para nivelar la incidencia nacional e internacional de los poderes del Estado.

En este país la *diplomacia* ya no es exclusividad del Ejecutivo<sup>4</sup>, los parlamentarios tienen la oportunidad histórica de colaborar en la compleja y diversificada interacción global en sinergia con el gobierno en turno, utilizando la *diplomacia parlamentaria* para el mejor de sus fines: la convivencia pacífica y el progreso de todos los estados del orbe.

La ponencia que se comenta da cuenta de los elementos que posee el Poder Legislativo para desarrollar acciones diplomáticas; describe el detallado entramado normativo que recién se estrena y que ahora encausa esta actividad legislativa; también informa del cuerpo técnico calificado que enriquece el ejercicio de los diputados en la materia, dos elementos valiosos si se pretende llevar a los hechos la relevancia política del legislador en el orbe.

Richard Muñoz nos conduce por el desarrollo doctrinal y la historia global contemporánea que contextualiza la trascendencia del papel del parlamento en las actividades diplomáticas de Estado, y expresa que “puede favorecer el papel del poder legislativo como agente de decisión en los escenarios nacionales e internacionales y transformarlo en un actor privilegiado del cambio”.

En la arena mexicana la simple posibilidad de ejercer una *diplomacia parlamentaria* adquiere un especial sentido, denota características tangibles de un Estado Constitucional de Derecho; nos indica que los temas económicos ya no son el impulso natural para interactuar extraterritorialmente, además, que los representantes populares tienen la libertad política y posibilidades fácticas de ejercer sus funciones – y en democracia eso no es poco-.

---

<sup>4</sup> “La diplomacia es el instrumento a través del cual un Estado lleva a cabo su política externa. Por lo tanto diplomacia no es solamente el conjunto de acciones emprendidas por los agentes diplomáticos, sino el conjunto de acciones del jefe de Estado o gobierno, de la cancillería y de todas aquellas personas que dirigen la política exterior de un Estado.” Cfr. GARCÍA MORENO, Víctor Carlos, “Diplomacia”, *Diccionario jurídico mexicano*, Porrúa/UNAM/IIJ, D-H, 8ª ed., México, 1995, p. 1146.

Cierto es que hay mucho camino por recorrer, pero no podemos dejar de celebrar el camino recorrido. La voluntad y honestidad política de los legisladores seguirá siendo pieza clave para colocar a México como un Estado propositivo frente a los grandes retos globales. Nos adherimos a la ponencia de la investigadora Richard, cuando expresa que “resulta cada día más trascendente la planeación, la participación activa y la evaluación de resultados de los congresos nacionales en la *diplomacia parlamentaria* para lograr, en cada caso, una legislación más moderna, armónica y útil en los diferentes países del mundo globalizado.”

En hora buena al trabajo realizado en la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, junto con el Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados federal, para dar seguimiento a esta importante función legislativa y de control parlamentario.